

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 27 ABR 2007.

RES. EX. Nº 1375

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) Nº 146/2007, de fecha 19 de abril de 2007; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Aspectos Biológico - Pesqueros del Jurel en la Zona Centro Sur, al Interior de las Cinco Millas Náuticas**", elaborados por el solicitante y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; los D.S. Nº 354 de 1993 y Nº 461 de 1995, y los Decretos Exentos Nº 1519 de 2006 y Nº 702 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 1177 de 2007, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución Nº 1177 de 2007, de esta Subsecretaría, que autorizó al Instituto de Investigación Pesquera S.A., R.U.T. Nº 96.555.810-1, con domicilio en Avenida Cristóbal Colón Nº 2780, Casilla 350, Talcahuano, VIII Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Aspectos Biológico - Pesqueros del Jurel en la Zona Centro Sur, al Interior de las Cinco Millas Náuticas**", en el sentido de reemplazar a la nave "**Don Alfonso II**" por la embarcación artesanal "**Don Adolfo II**".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(Firmado) CARLOS HERNÁNDEZ SALAS, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY
Jefe Departamento Administrativo (S)